

RESOLUCIÓN 391 DE 2023
(14 de noviembre)

Por la cual se establece el Calendario Académico del Colegio de Boyacá para el año lectivo 2024.

El Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo Municipal No. 008 del 2005 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 115 de 1994, es deber expedir el Calendario Académico del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Que es deber del Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2024.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el que queda compilado las normas establecidas en el Decreto 1850 de 2002, Capítulo IV, Artículo 14, dicta normas sobre el Calendario Académico para los establecimientos educativos.

Que el Colegio de Boyacá se acoge la resolución No. 0565 del 9 de octubre de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal fija el Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2024, para los establecimientos educativos estatales de Educación Formal que funcionan en el Municipio de Tunja.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Establecer el Calendario Académico del Establecimiento Público Colegio de Boyacá para el año lectivo 2024 en los siguientes términos:*

1. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS: *El Calendario Académico General "A" correspondiente al año lectivo 2024, destinado a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Establecimiento Público Colegio de Boyacá que ofrecen Educación Formal en el Municipio de Tunja, estará enmarcado dentro de las siguientes fechas:*

- **Presentación de Docentes y Directivos Docentes** 15 de enero de 2024.
- **Inicio de Actividad Laboral Docentes y Directivos Docentes:** 15 de enero de 2024.
- **Actividades de Desarrollo Institucional:** Se realizarán en cinco (5) semanas en las siguientes fechas.

PRIMERA SEMANA Del 15 al 21 de enero de 2024

SEGUNDA SEMANA Del 25 al 31 de marzo de 2024 (Semana Santa)

TERCERA SEMANA Del 17 al 23 de junio de 2024

CUARTA SEMANA Del 7 al 13 de octubre de 2024

QUINTA SEMANA Del 1 al 8 de diciembre de 2024

2. PERIODOS ACADÉMICOS:

- **Iniciación de Labores Académicas año lectivo 2024:** 22 de enero de 2024.
- **Primer Periodo Semestral:** del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).
- **Segundo Periodo Semestral:** del 8 de julio al 1 de diciembre de 2024 (20 semanas).
- **Finalización de Clases año lectivo 2024:** 1 de diciembre de 2024.

3. VACACIONES PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:

- **Dos (2) Semanas:** del 24 de junio al 7 de Julio de 2024.
- **Cinco (5) Semanas:** a partir del 09 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025.
- **Finalización de Clases año lectivo:** 8 de diciembre de 2024.

4. RECESO ESTUDIANTIL:

- **Una (1) Semana:** del 15 al 21 de enero de 2024.
- **Una (1) Semana:** del 25 al 31 de marzo de 2024 (semana santa).
- **Tres (3) Semanas:** del 16 de junio al 8 de julio de 2024
- **Una (1) Semana:** del 07 al 13 de octubre 2024
- **Seis (6) Semanas:** a partir del 1 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023




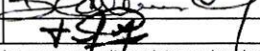
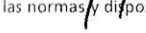
JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS
Director General



HEDUAR OCTAVIO MERCHAN RUIZ
Subdirector Académico



JAIRO ENRIQUE CABANA FONSECA
Subdirector Administrativo y Financiero

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yoly Fabiola Lazo Beltrán	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Heduvar Octavio Merchán Ruiz	Subdirector Académico	
Aprobó	Javier Emigdio Parra Arias	Director General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.